

MESA DE ENTRADAS



30 04 25

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8754/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; diferentes trabajos de obras públicas en el Pje. Carlos Gardel.

AUTOR/ES: GONZALEZ

ACOMPañAN:

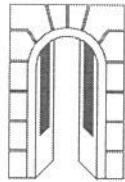
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

Laura Rodríguez
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, en especial las facultades otorgadas a los municipios para ejecutar obras públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Villa Gobernador Gálvez ha realizado recientemente obras de mejoramiento, como zanjeo y estabilización de calles, en calles adyacentes al Pasaje Carlos Gardel, tales como Santa Rosa y Esperanza dentro del Barrio Cáritas;

Que en el mes de febrero del corriente año, el Municipio procedió, mediante licitación pública, a la compra de escoria de acería destinada a la ejecución de obras de estabilizado de calles en la ciudad;

Que el Pasaje Carlos Gardel continúa en condiciones deficientes, careciendo de las obras necesarias para garantizar un adecuado escurrimiento del agua y una transitabilidad segura para peatones y vehículos;

Que la falta de zanjeo adecuado favorece la acumulación de agua y deteriora la calidad de vida de los habitantes de la zona;

Que la realización de las obras de zanjeo y estabilización de calles con escoria de acería en el dicho Pasaje resulta necesaria y pertinente para dar continuidad a las mejoras realizadas en el sector, asegurando condiciones urbanas equitativas;

Que es deber del Estado municipal garantizar el acceso a obras públicas que promuevan el bienestar y la seguridad de toda la ciudadanía;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar las tareas de zanjeo y estabilización de calles con escoria de acería en el Pasaje Carlos Gardel, entre sus tramos comprendidos dentro de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase que las tareas a ejecutarse deberán garantizar un adecuado escurrimiento del agua, mejorar la transitabilidad y armonizar urbanísticamente con las obras realizadas en las calles adyacentes como Santa Rosa y Esperanza.

ARTÍCULO 3º: De forma.

Dado en sala de Bloque Socialista a los 30 días del mes de mayo de 2025.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
20/04/2025	
Anotado por	LAURA R
Archivado por	

PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOB. GALVEZ

Plaza 765 / Tel: 0341 492 1909 / email: m.dentrada@concejovgg.gov.ar

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE